

Plan Parcial del Polígono 2, Sector 1 del PGOU de esta ciudad según proyecto redactado por los arquitectos don José María Herrero Fernández y don Javier González Jiménez a petición de la Junta de Compensación del Polígono 2 Sector 1 en la forma que fue inicialmente aprobado en Pleno 27/4/01.

Lo que se hace público para general conocimiento, teniendo en cuenta que contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto, sin perjuicio de cualesquiera otro Recurso que en derecho procediera.

Don Benito, 3 de julio de 2001.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

ANUNCIO de 4 de julio de 2001, sobre nombramiento de personal laboral fijo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público para general conocimiento, que la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, por Resolución de fecha 20 de junio de 2001, ha nombrado, como personal laboral fijo a tiempo parcial, a D.º M.ª José Sánchez López, con D.N.I. 9.188.788-N, para ocupar la plaza de Auxiliar de Biblioteca Municipal, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas celebradas al efecto.

Esparragalejo, a 4 de julio de 2001.—La Alcaldesa, M.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE MERIDA

ANUNCIO de 16 de julio de 2001, sobre Estudio de Detalle.

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

HACE SABER: Que la Comisión de Gobierno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2001 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle instado por D. José Antonio Maesso, en representación de HOME GESTION, de la parcela definida en el P.G.O.U. vigente de este municipio como parcela B-1, en la manzana B1.1 del Plan Parcial «Los Bodegones», sector S-1.3 Augusta.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, con notificación personal a los propietarios y demás interesados afectados directamente con indicación de los recursos procedentes.

TERCERO: Levantar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición comprendidas en el perímetro del Estudio de Detalle.

Mérida, 16 de julio de 2001.—El Alcalde, MIGUEL VALDES MARIN.

AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA

EDICTO de 11 de julio de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29/6/01 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual 05 de las NN.SS. del Planeamiento Municipal por la que se amplía el suelo urbano para dotaciones.

Se somete a información pública a efecto de reclamaciones por un periodo de 30 días.

De no producirse reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado provisionalmente.

Navalvillar de Pela, 11 de julio de 2001.—El Alcalde, ANTONIO SERRANO LUENGO.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

